

Barcelona, 12 de noviembre 2019

## **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

# LOS ACCIONISTAS MAYORITARIOS DE ALMIRALL OTORGAN MANDATO CON EL PROPÓSITO DE AUMENTAR EL CAPITAL FLOTANTE

Almirall, S.A. ("**ALM**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de los requisitos de información previstos en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, de 16 de abril de 2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, se anuncia que:

Los accionistas mayoritarios de la compañía, D. Antonio Gallardo Ballart y D. Jorge Gallardo Ballart, a través de las compañías Grupo Plafin, S.A.U. y Grupo Corporativo Landon S.L. (los "**Accionistas Mayoritarios**"), han otorgado un mandato con el propósito de incrementar el capital flotante de Almirall S.A.

En este sentido, Grupo Corporativo Landon, S.L. ha mandatado a J.P. Morgan Securities plc, en su condición de entidad colocadora para una colocación privada entre inversores cualificados mediante un procedimiento de "colocación acelerada", que está previsto se complete mañana (la "Colocación"), de un paquete de acciones de Almirall titularidad de Grupo Corporativo Landon, S.L. de las siguientes características:

- (a) Número de acciones de Almirall a vender: 11.000.000 acciones (las "Acciones").
- (b) Porcentaje del capital social de Almirall que representan las Acciones: 6,3%.

Los términos y condiciones de la referida venta y el precio de venta final se determinarán una vez terminado el periodo de prospección de la demanda del procedimiento de "colocación acelerada" antes mencionado y serán debidamente comunicados al mercado mediante la remisión de la oportuna información privilegiada.

Asimismo les informamos de que Grupo Corporativo Landon S.L. se ha comprometido, por sí y por entidades por ésta controladas, en términos y con las excepciones habituales en este tipo de operaciones, a no disponer, sin recabar el previo consentimiento de la entidad colocadora de su participación accionarial remanente en la Sociedad, en los 180 días siguientes a la fecha de cierre de la operación.

A través de la colocación, Grupo Corporativo Landon, S.L. busca incrementar el capital flotante o free float de Almirall por encima del 40%, mejorando la liquidez de la acción y promoviendo la visibilidad de la compañía cara a inversores, así como la diversificación de su base accionarial.

Tras la consecución de la Colocación, los Accionistas Mayoritarios mantendrán su posición como accionistas de referencia a largo plazo en Almirall, y continuarán siendo titulares de forma indirecta de, al menos, 104.260.052 acciones de la Sociedad, representativas de un 59,7% de su capital social.



Los Accionistas Mayoritarios de Almirall S.A. desean reiterar su confianza en el proyecto empresarial de la Sociedad y su vocación de permanencia y respaldo a la compañía.

Para mayor información, se hace referencia al comunicado de Grupo Corporativo Landon, S.L., emitido hoy que se adjunta.

Atentamente,

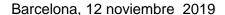
Pablo Divasson del Fraile Departamento de Relación con Inversores investors@almirall.com



#### INFORMACIÓN IMPORTANTE

Este documento no es para distribución ni publicación, ni directa ni indirectamente, en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en cualquier otra jurisdicción en la que la oferta a la que éste se refiere pudiera constituir infracción de su legislación.

La oferta de las referidas acciones no ha sido y no será registrada al amparo de la US Securities Act de 1933 ni ante otra autoridad supervisora de ningún Estado o jurisdicción de los Estados Unidos o al amparo de la legislación sobre valores de Canadá, Australia o Japón. Por consiguiente, y con sujeción a determinadas excepciones, las acciones no podrán ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en ninguna otra jurisdicción en las que este hecho constituya una infracción de la legislación de esa jurisdicción, o por cuenta o en beneficio de ninguna persona en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón.





En cumplimiento de los requisitos de información previstos en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, de 16 de abril de 2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, se anuncia la siguiente:

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

D. Antonio Gallardo Ballart y D. Jorge Gallardo Ballart (los "Accionistas Mayoritarios"), accionistas mayoritarios indirectos de Almirall S.A. (la "Sociedad") a través de las compañías Grupo Plafin, S.A.U. y Grupo Corporativo Landon S.L., informan de que Grupo Corporativo Landon, S.L. ha otorgado mandato a J.P. Morgan Securities plc, en su condición de entidad colocadora, para una colocación privada entre inversores cualificados mediante un procedimiento de "colocación acelerada", que está previsto que tenga una duración no superior a un día hábil, de un paquete de acciones de Almirall titularidad de Grupo Corporativo Landon, S.L. (la "Colocación") de las siguientes características:

- (a) Número máximo de acciones de Almirall a vender: 11.000.000 acciones (las "Acciones");
- (b) Porcentaje del capital social de Almirall que representan las Acciones: 6.3 %.

Los términos y condiciones de la referida venta y el precio de venta final se determinarán una vez terminado el periodo de prospección de la demanda del procedimiento de "colocación acelerada" antes mencionado y serán debidamente comunicados al mercado mediante la remisión de la oportuna información privilegiada.

Asimismo, les informamos de que Grupo Corporativo Landon, S.L. se ha comprometido, en los términos y con las excepciones habituales en este tipo de operaciones, por sí y por las entidades por ésta controladas, a no disponer, sin recabar el previo consentimiento de la entidad colocadora de su participación accionarial remanente en la Sociedad, en los 180 días siguientes a la fecha de cierre de la operación.

A través de la colocación, Grupo Corporativo Landon, S.L. busca incrementar el capital flotante o free float de Almirall por encima del 40%, mejorando la liquidez de la acción y promoviendo la visibilidad de la compañía cara a inversores, así como la diversificación de su base accionarial.

Tras la consecución de la Colocación, los Accionistas Mayoritarios mantendrán su posición como accionistas de referencia a largo plazo de Almirall, y continuarán siendo titulares de forma indirecta de, al menos, 104.260.052 acciones de la Sociedad, representativas de un 59,7% de su capital social.



Los Accionistas Mayoritarios de Almirall, S.A. desean reiterar su confianza en el proyecto empresarial de la Sociedad y su vocación de permanencia y respaldo a la compañía.

Atentamente,

D. Jorge Gallardo Ballart

D. Antonio Gallardo Ballart



#### INFORMACIÓN IMPORTANTE

Este documento no es para distribución ni publicación, ni directa ni indirectamente, en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en cualquier otra jurisdicción en la que la oferta a la que éste se refiere pudiera constituir infracción de su legislación.

La oferta de las referidas acciones no ha sido y no será registrada al amparo de la US Securities Act de 1933 ni ante otra autoridad supervisora de ningún Estado o jurisdicción de los Estados Unidos o al amparo de la legislación sobre valores de Canadá, Australia o Japón. Por consiguiente, y con sujeción a determinadas excepciones, las acciones no podrán ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en ninguna otra jurisdicción en las que este hecho constituya una infracción de la legislación de esa jurisdicción, o por cuenta o en beneficio de ninguna persona en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón.